1. La presente Contratación Directa - Trámite simplificado - tiene por objeto la adquisición de los bienes y/o servicios descriptos en el ANEXO I, y se llevará adelante según los plazos de entrega y en las condiciones allí dispuestas.
2. Deberá cotizarse utilizando el ANEXO II, planilla de cotización sin excepción. Todos los precios cotizados se consignarán en la moneda indicada en el mencionado anexo, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y completando la información solicitada.
3. “Deberá enviar el print de pantalla del Estado de Cumplimiento del Contribuyente - Detalle de deuda  
   consolidada. El contribuyente podrá verificar su estado y obtener mayor información, ingresando al sitio web  
   de AFIP con su clave fiscal, en Sistema de Cuentas Tributarias, en la opción “Detalle de Deuda Consolidada” y  
   dentro de esta opción, el trámite “Consulta de deuda de proveedores del Estado” o podrá enviar el Certificado  
   SIPER (AFIP) con la categoría que le fue asignada, ingresando a http://www.afip.gob.ar a través del servicio  
   “Sistema Registral” opción “Trámites/SIPER”, utilizando su Clave Fiscal cuando el monto total de la oferta no  
   supere la suma equivalente a 167 Módulos (actualmente $ 668.000.-) según lo previsto en el Reglamento de  
   Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios de Educar S.E. vigente.”
4. Deberá enviar la Constancia de Inscripción en AFIP vigente.
5. Deberá enviar copia de la Documentación general Persona Jurídica: Estatuto social y modificaciones. Sociedad Anónima: Acta de Asamblea de designación de Directorio, Acta de Directorio con distribución de cargos, Sociedad de Responsabilidad Limitada: Designación de autoridades vigentes. Otras sociedades: presentar información equivalente para la Sociedad Anónima. Copia del DNI del firmante. Poder especial para presentar ofertas en licitaciones (si actúa por apoderado) y en su caso el Poder general amplio de administración y disposición.
6. Deberá enviar la Documentación general Persona Humana (física): Copia del DNI del Oferente.
7. **La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas que rigen la presente contratación y el Reglamento de Compras y Contrataciones de Educ.ar S.E. vigente.**
8. La oferta se mantendrá por siete (7) días hábiles, renovables automáticamente por períodos de siete (7) días hábiles, salvo retracción de la oferta presentada con cuarenta y ocho (48) horas de antelación **al vencimiento de cada período.**
9. El Adjudicatario tomará por su cuenta y a su costo todos los seguros que correspondan de acuerdo con la legislación nacional y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los mantendrá vigentes hasta la terminación de la prestación del servicio o entrega de los bienes. Especialmente el Adjudicatario deberá contar con cobertura de los riesgos de trabajos dentro de los términos y alcances de la Ley Nº 24.557 (Ley de Riesgos de Trabajo) y con seguro de vida obligatorio en los términos del decreto Nº 1567.
10. La Certificación de los bienes y/o servicios entregados el Adjudicatario será emitida por la Comisión de Recepción Definitiva con posterioridad a la prestación del servicio o entrega de los bienes en tiempo y forma solicitados. Cuando un bien resultare defectuoso, ya sea por fallas del material o de la ejecución, el Adjudicatario lo corregirá si es posible o, en caso contrario, lo desarmará y reconstruirá a su costa, sin que ello pueda justificar ampliación de plazo. Toda recepción parcial o total, de un bien o servicio, tendrá carácter provisional hasta tanto se emita el Certificado de Recepción Definitiva, firmado por la Comisión de Recepción Definitiva.
11. La facturación será trimestral y a mes vencido y deberán ser enviadas por mail **al área que requirió los bienes y/o servicios, en este caso** infraestructura@educar.gob.ar **con copia a** [facturacion@educar.gob.ar](mailto:facturacion@educar.gob.ar). Las facturas deberán ser emitidas observando los requisitos de la legislación vigente y volcando en las mismas los números de expediente y orden de compra emitida por Educ.ar S.E., sin excepción.
12. Forma de pago: Dentro de los treinta (30) días hábiles de la recepción definitiva de la factura previa conformidad de parte de Educar S.E.
13. El pago será efectuado a través de transferencia bancaria a una cuenta declarada por el Adjudicatario o a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del Adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso de que el cheque sea retirado por una persona autorizada por el Adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor adjudicatario que identifique nombre, apellido y DNI.
14. Educ.ar S.E. no autorizará ningún pago originado en la presente contratación cuando el Adjudicatario no se encuentre inscripto ante la AFIP en la categoría correspondiente a sus ingresos, hasta tanto no se re-categorice según la normativa vigente, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.
15. La Adjudicación será por renglón único o separado según lo que se establezca en el ANEXO II.
16. El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los oferentes y los adjudicatarios dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones fijadas en el Reglamento de Compras y Contrataciones vigente.
17. Educ.ar S.E. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferente o adjudicatarios.
18. Para cualquier acción legal que la presente contratación pudiera dar lugar, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Justicia Nacional en lo contencioso Administrativo Federal, con expresa renuncia de otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder.

| **ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** | | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Expediente** | ***EX-2022-58984971- -APN-DAYF#EDUCAR*** | | | | | |
| **Objeto** | **MANTENIMIENTO DE HIDRANTES** | | | | | |
| **Lugar de entrega / servicio** | Espacio para la memoria, Comodoro Martín Rivadavia 1151, C.A.B.A.  Tinogasta 5268, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. | | | | | |
| **Anticipo** | **SI** |  | **NO** | X | **Porcentaje** |  |
| **Garantía del bien o servicio** | De acuerdo a las Especificaciones Técnicas | | | | | |
| **ANEXO I**  **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**  **OBJETO**  Comprende: El mantenimiento de las instalaciones fijas contra incendio a base de hidrante según Ley 2231 G.C.B.A- Disposición 639/DGDYPCN/16- Registro de Mantenedores, Reparadores, Fabricantes, e Instaladores de instalaciones fijas contra incendio.  **DETALLE DE LAS INSTALACIONES**  Sede Espacio: Av. Comodoro Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.   * 21 (veintiún) hidrantes con sus respectivas mangueras distribuidas en 2 pisos.   Sede Tinogasta: Tinogasta 5268, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.   * 8 (ocho) hidrantes con sus respectivas mangueras en 3 pisos.   **OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**  Efectuar las tareas estipuladas en la disposición 639/DGDYPC/16- Ley 2231, en la Norma IRAM 3546, sus accesorias y complementarias.  **DEL SISTEMA DE TUBERÍAS Y MANGUERAS**  Deberá realizar las tareas de rutina de Mantenimiento Anual en tuberías y mangueras (hidrantes), según conforme a lo establecido en la Norma IRAM Nº3546, 3501-Servicio de Mantenimiento de instalaciones fijas contra incendios-, registrando en el Libro Digital las tareas y las observaciones particulares si las hubiera. Las anomalías detectadas o sugerencias para el correcto funcionamiento de la instalación serán informadas mediante informe técnico por escrito por profesional competente habilitado, para su conocimiento y evaluación.  **DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA**  Deberá realizar las tareas de rutina de Mantenimiento Anual en el sistema de abastecimiento de agua, conforme a lo establecido en la Norma IRAM Nº3546- Servicio de mantenimiento de instalaciones fijas contra incendios-, registrando en el libro Digital las tareas y las observaciones particulares s las hubiera. Las anomalías detectadas o sugerencias para el correcto funcionamiento de la instalación serán informadas mediante informe técnico por escrito, para su conocimiento y evaluación.  **DE MANGUERAS CONTRA INCENDIOS**  Deberá efectuarse prueba hidráulica de las mangueras, con Sello IRAM, de conformidad con la Norma IRAM Nº3594 (Mantenimiento de mangueras contra incendio), o certificación de lote, colocando en cada manguera la etiqueta estipulada en la Norma IRAM Nº3594 y la oblea IRAM que asegura la calidad auditada del servicio efectuado.   * Al momento que las instalaciones se encuentren operativas, deberá emitir el Certificado de Operatividad, intervenido por la D.G.D.Y.P.C. del G.C.B.A. según disposición 639/DGDYPC/16. Un ejemplar de este será adosado al Libro virtual de la Agencia de Control Gubernamental.   **ROCIADORES AUTOMÁTICOS**  Deberá efectuarse control sobre el sistema de rociadores certificando bajo Norma IRAM 3596.  Posterior a la prueba hidráulica y vaciado de la red de prevención contra incendio, se realizará la inspección de todas las terminales de las instalaciones para comprobar el estado de estas. Una vez que se vuelvan a cargar las columnas de agua, se debe constatar que se mantiene la presión adecuada.  De haber una falla o filtración en un rociador, se procederá al sellado de esta. En caso de no poder resuelto de esa manera, se informará al área requirente los pasos a seguir para realizar el reemplazo.  Tal calidad exigida resulta de fundamental importancia al momento de un eventual uso de la instalación, asegurando su funcionalidad y la seguridad física para el operador.  El plazo de la devolución del material será de DIEZ (10) días corridos contados desde la fecha que fueron retirados para su mantenimiento.  **DETALLES DE TAREAS**   * Tareas por Relevamiento visual inicial, inspección y registro de:   Sistema de abastecimiento de agua (Tanques elevados, cisternas, colectores, etc.).  Verificación y funcionamiento del sistema de bombeo y presurización.  Verificación de Alimentación eléctrica (Tableros, disyuntores, etc.).  Cañerías troncales y ramales de distribución.  Estado de las bocas hidrantes.  B.I.E- Registro de los elementos alojados en su interior (lanza, mangas, conexiones de bronce, llave de ajustar uniones).  Verificación de señalización reglamentaria según Norma IRAM 10005.  Inspección de boca de impulsión.  Ubicación de la salida para expurgue.  Análisis de la documentación de obra, planos, memoria, etc.  Registro y planillaje generando un informe preliminar.  Accionamiento de las válvulas de apertura/cierre de alimentación a reservas de agua y colectores.  Accionamiento de las válvulas de alimentación, salida, retenciones, etc. en equipo de bombeo y presurización.  Vaciado total de la red.  Desconexión y retiro de las mangas y las lanzas de cada nicho hidrante y proceder a su mantenimiento anual y ensayo hidráulico con Sello IRAM, de conformidad con Norma IRAM Nº3594-. Mantenimiento de mangas contra incendio, incluidas sus conexiones y las lanzas.  Colocación de etiqueta de identificación s/Norma IRAM y oblea IRAM (azul) que certifica el mantenimiento realizado con Sello IRAM.  Instalación de mangueras sustitutas de reserva de incendio mientras se realiza el servicio.  Reubicación de las mangueras en su posición original, dejando en situación operativa.  Verificación de señalización reglamentaria según Norma IRAM 10005.  Inspección de la boca de impulsión y su conexión/acople storz.  Aseguramiento de la estanqueidad del sistema.  **FRECUENCIA**  El mantenimiento se realizará de forma trimestral, dejando constancia del mismo en el Libro de Actas pertinente.  **CERTIFICACIÓN**  Con todos los ensayos y tareas de mantenimiento preventivo/correctivo efectuadas, se procederá a la emisión de CERTIFICADO DE OPERATIVIDAD, con las características del sistema y las recomendaciones. Deberá ser suscripto por un profesional competente.  **PERSONAL**  El personal de la empresa adjudicataria deberá ser idóneo, estar provisto de indumentaria e identificación adecuada y de los elementos de protección personal establecidos por los organismos que reglamentan la actividad. También deberá acompañar la nómina de empleados y la constancia de la aseguradora de riesgos de trabajo conforme la Ley 24.577 y la ley de Higiene y Seguridad en el trabajo Nº19.587.  El adjudicatario asume la responsabilidad de su personal, obligándose a reparar cualquier daño y/o perjuicio que se origine en el obrar, durante el transcurso de la ejecución del servicio contratado. Asimismo, se designará uno o más responsables con facultades para que actúen como nexo con el personal del Organismo.  **PROTOCOLOS**  Ante la situación de distanciamiento social, preventivo y obligatorio que atraviesa el país, es esencial profundizar los cuidados del personal, tanto de EDUC.AR S. E. como del proveedor. Por lo cual, se dispondrá el cumplimiento del protocolo según Disposición SRT 16 del 2020 y sus futuras modificatorias.  **DOCUMENTACIÓN**  Al momento de ofertar, los oferentes deberán presentar: conforme la normativa Nº40473/85 y Ley 2231   * Inscripción en el registro de fabricantes, recargadores y reparadores de equipos contra incendio, según Disposición 5295-DGDYPC-10 y 639-DYDYPC-16. * Habilitación G.C.B.A.   **VISITA DE OBRA**  Se deberá realizar una visita de obra con el fin de verificar el estado actual de las instalaciones y poder despejar las dudas que pudieran existir. Para coordinar la visita se deberá enviar un mail a [infraestructura@educar.gob.ar](mailto:infraestructura@educar.gob.ar) indicando en el asunto “Visita de obra– Mantenimiento de instalaciones fijas.”  La misma es obligatoria y excluyente, y se deberá realizar antes de las 24hs hábiles anteriores a la fecha límite de presentación de ofertas. El certificado de visita emitido por EDUC.AR S. E. deberá estar incluido junto con la propuesta.  **INICIO DEL SERVICIO**  El servicio deberá comenzar a los 5 días hábiles de la confirmación fehaciente de la Orden de compra. | | | | | | |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ANEXO II - PLANILLA DE COTIZACIÓN** | | | | | | | |
| **Renglón único** | **Descripción** | | | **Un. Medida** | **Cant.** | **Costo unitario con IVA INCLUIDO** | **Costo Total IVA INCLUIDO** |
| Ítem 1 | MANTENIMIENTO DE HIDRANTES (Según especificaciones técnicas del Anexo I) – Sede Comodoro Rivadavia. | | | trimestre | 4 | $ | $ |
| Ítem 2 | MANTENIMIENTO DE HIDRANTES (Según especificaciones técnicas del Anexo I) - Sede Tinogasta. | | | trimestre | 4 | $ | $ |
| TOTAL DE LA OFERTA | | | | | | | $ |
| **La Suma Total de pesos (en letras y números):PESOS…** | | | | | | | |  | Unid. |
| **LOS OFERENTES DEBERÁN INDICAR LA ALÍCUOTA DE I.V.A. APLICABLE A BIEN O SERVICIO COTIZADO** | | | | | | | |
| **Datos del oferente** | | | | | | | |
| **Razón social** | | |  | | | | |
| **C.U.I.T.** | | |  | | | | |
| **Contacto** | | |  | | | | |
| **E-mail** | | |  | | | | |
| **Teléfono** | | |  | | | | |
| **Domicilio** | | |  | | | | |
| **Datos bancarios** | | | | | | | |
| **Banco** | | |  | | | | |
| **Cuenta** | | |  | | | | |
| **C.B.U.** | | |  | | | | |
| **El titular de la cuenta bancaria deberá corresponderse con la persona del Adjudicatario** | | | | | | | |
| **La planilla deberá estar completa en procesador de texto sin excepción.** | | | | | | | |
| **Completar datos bancarios, en el caso de ser adjudicatario, el pago es por transferencia bancaria** | | | | | | | |
| **Firma y Aclaración** | |  | | | | | |